



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
 CHILE
 Administración Municipal

OSORNO, 30 de enero de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA GOBERNACION DE OSORNO

DECRETO N°442//

VISTOS:

El Mail de fecha 28 de enero de 2015, de la Gobernación de Osorno, mediante la cual solicita un camión para el traslado de vayas papales al parque chuyaca y 10 stand de artesanía, para el 06 de febrero de 2015 de 08:00 a 01:00 hrs., para el evento denominado Verano para todos y para todas.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 5 y 19 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 30.01.2015 y la autorización con el Ord. N°121 de fecha 30.01.2015.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa las ternas de subrogancias en las diferentes direcciones municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales a la Gobernación de Osorno, por el camión para el traslado de vallas papales al parque chuyaca y 10 stand de artesanía, para el 06 de febrero de 2015 de 08:00 a 01:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

YPR/MIGO/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.-
- Depto. Aseo.-
- Operaciones.-
- Administración Municipal ✓

ID DOC 495854 //


YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)